ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 31 de julio de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	1. Para los días 4 y 18 de junio de 2020 se tenía programado asistir al COMEB la picota, sin embargo, por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar las actividades que se tenían planteadas para adelantar en estas fechas en el CPC. Es importante resaltar, que por disposición del gobierno nacional quedaron suspendidos los ingresos a los establecimientos carcelarios, hasta que se supere la emergencia sanitaria del COVID 19. Frente a lo anterior, se ha proyectado realizar luego de pasada la emergencia sanitaria, un abordaje sobre la introducción de la etapa de transición entre el proceso de resocialización y reintegración especial, en donde se quieren identificar los posibles efectos que se pueden experimentar por haber estado privados de la liberad, y los impactos que estos pueden generar en las diferentes áreas de ajuste del sujeto. Por otra parte, trabajará sobre la estabilización primaria personal para lo cual se tiene pensado que los postulados asistentes se visualicen durante los primeros meses luego de haber recobrado su libertad, identificando la manera en que se veían construyendo sus relaciones desde lo personal (reconociendo como estarán sus sentimientos, emociones y comportamientos), desde la dimensión de productividad (que actividad económica que se visualizan realizando), desde la familiar (como creen que serán sus dinámicas familiares), desde la dimensión de habitabilidad (en qué condiciones se cree que vivirá y en que parte del país se encontrará), desde la de ciudadanía (como serán sus relaciones con el entono, con el territorio y con sus vecinos) y de seguridad (se sentirá seguro en el sitio que eligió para vivir). Cabe mencionar, que se tiene pensado realizar estas actividades en el momento en que se logren realizar los desplazamientos al CPC, no obstante, a la fecha se han adelantado las gestiones para realizar los ABT de als persoans que estan proximas a recobrar su libertad.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el mes de junio se trabajó con las PPR-E 32-00873 y 05-00638 sobre la elaboración de un nuevo plan de trabajo, para esto, se realizaron las encuestas de habitabilidad (1), de empleabilidad (1), los censos de familia (2) y se adelantaron los procesos de caracterización correspondientes, igualmente, se establecieron los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para determinar de manera bidireccional junto con las PPR-E las metas que serán abordadas durante el siguiente ciclo del plan de trabajo. Cabe mencionar que el PDT de la PPR-E 05-00638 se puso en ejecución dentro de los tiempos establecidos por el SIR. Por último, se realizó la evaluación del plan de trabajo de la PPR-E 23-02604 en donde se tuvieron en cuenta los avances, los logros y los aspectos a tener en cuenta para seguir trabajando durante el siguiente ciclo de plan de trabajo, lo anterior, en aras de fortalecer el proceso de adaptación a este contexto. Por último, durante el mes de junio se adelantaron procesos de atención familiar con las PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, y 23-02604, las cuales se han desarrollado según los criterios de implementación establecidos por el equipo de familia del grupo territorial Cundinamarca-Boyacá-Casanare, para esto se han aplicados las encuestas de google que se han propuesto con el objetivo de verificar el nivel de impacto y aporte que han tenido la dinámica trabajada durante el proceso de atención psicosocial a nivel familiar, en donde se han tenido en cuenta los memorandos número MEM20-008476 y MEM20-005437.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	3. Frente a esta obligación contractual, en el mes de junio se trabajó con las PPR-E: 32-00873 y 05-00638 en donde se realizó un proceso de identificación frente a las necesidades que deben ser abordas desde las 8 dimensiones, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se adelantara durante el año 2020. Lo anterior, favoreciendo que estas personas en proceso de reintegración especial logren realizar el ejercicio de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, en torno a la población víctima del conflicto armado. Lo referido previamente, se ha ajustado de tal manera que el trabajo no se vea interrumpido debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, para esto en especial, se han establecido jornadas de trabajo con plataformas virtuales o por medio de contacto telefónico.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	4. Durante el presente periodo se realizó la revisión de la página del Adres/Fosyga encontrando que los siguientes postulados se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 23-02604, 29-00012, 32-00876, 0090-09 (D1059), 32-01772, 32-00873, 23-02599, 23-02595, 15-01146, 05-00638, 32-01775, y 32-00694. Por otra parte, se evidenció que la PPR-E 19-00219 aún se encuentra como retirado del SGSSS, motivo por el que en el mes de mayo se adelantó el diligenciamiento del formato de libre elección de EPS el cual se le remitió al profesional de salud en aras de que la PPR-E sea vinculado al SGSSS bajo el régimen subsidiado. Cabe mencionar, que durante el mes de junio con las PPR-E: 23-02599, 19-00220, 19-00219 y 1230-06 se adelantó un proceso reconocimiento y reflexión, sobre la importancia de reconocer los impactos que se pueden generar a nivel de salud mental debido a la historia de vida y las secuelas que esta va dejando en cada sujeto. Finalmente, a toda la población asignada se le realizó por medio de atención telefónica a causa de la pandemia COVID 19, un proceso de sensibilización en cuanto a los cuidados que hay tener y los tramites que se debe realizar en dado caso de tener síntomas asociados con el COVID 19; el código utilizado fue: ATEV_1724.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	5. Durante el presente periodo se realizó la articulación con una profesional del instituto tecnsistemas sede Fontibón con quien se logró adelantar el seguimiento al proceso de formación académica en modalidad virtual de las PPR-E: 1230-06, 05-00638, 23-02599, 23-02595, 19-00219 y 32-01772. Igualmente, se ha realizado seguimiento al proceso que las PPR-E en mención, han tenido con respecto al desarrollo de todo lo relacionado con las actividades y dinámicas académicas que se encuentran adelantando, esto con el objetivo de que logren mantenerse en el proceso de formación al que se han inscrito. Es importante mencionar, que para el mes de junio la PPR-E 32-01772, decidió retirarse del proceso de formación debido a las dificultades de conectividad que ha presentado, lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria originada por el COVID 19.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	6. Durante el mes de junio se hizo seguimiento la situación laboral de las siguientes PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 29-00012, 32-00876, 0090-09 (D1059), 32-01772, 32-00873, 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-01775, y 32-00694. Identificando, que las PPR-E 19-00220, 23-02604, 29-00012, 15-01146, 32-01772, 23-02599, 32-00873, y 32-00694 han mejorado sus condiciones laborales, ya que han manifestado un aumento de las jornadas laborales, lo cual les ha permitido incrementar de manera proporcional sus ingresos mensuales, al igual que su calidad de vida y las de sus familias. Por otra parte, las PPR-E 0044-10 (D1059), 1230-06, 05-00638, 0090-09 (D1059) y 19-00219 han encontrado alternativas para la generación de ingresos en medio de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país, la PPR-E 00444-10 (D1059) se encuentra trabajando en el cargue y distribución de cebolla cabezona dentro del distrito capital, la PPR-E 1230-06 se encuentra vendiendo y comercializando productos de limpieza y desinfección por el departamento de Cundinamarca, la PPR-E 05-00638 se ha estado dedicando a la venta de productos de bioseguridad como tapa bocas y máscaras para la prevención del contagio del COVID 19, la PPR-E 0090-09 (D1059) se encuentra vendiendo productos de belleza y de cuidado para el cuerpo de manera telefónica o virtual, y 19-00219 se vinculó a trabajar en un taller de elaboración y arreglo de muebles en madera. Por otra parte, las PPR-E 23-02595, 32-01775 se han visto afectados drásticamente por la interrupción de sus actividades labóriales, ya que tenían negocios de manera independientes que no han podido movilizar durante el periodo de cuarenta con ocasión de la pandemia por el COVID 19, por lo anterior y para generar una serie de apoyos a la población en proceso de reintegración especial, se han realizado los procesos de verificación en las bases de datos de las entidades del gobierno, en las plataformas bancarias como daviplata, o en las instituciones privadas que de alguna manera han ayudado a garantizar la cobertura de las necesidades en materia de alimentación de la población vulnerable a lo largo del territorio nacional. Por último, durante el proceso de caracterización de la PPR-E 32-00876 se identificó el interés que tiene de participar en la actividad laboral que desarrolla su compañera sentimental (fundación que apoya a población vulnerable), lo cual espera materializar en el momento en que pase la emergencia sanitaria originada por el COVID 19.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	7. Durante el mes de junio se realizó la articulación con el instituto tecnisistemas (Sede Fontibón) en alianza con compensar – ARN, para reconocer los logros y dificultades de proceso de formación académica de las PPR-E 23-02599, 23-02595, 19-00219, 05-00638 y 32-01772. Frente a esto, se estableció que las PPR-E que no pudieran continuar con su proceso de formación académica, ya sea por las dificultades de conexión o de obtención de las herramientas para el desarrollo de sus actividades académicas podrían detener el proceso, hasta contar con todos los elementos que les permita realizar las actividades propuestas por medio de la plataforma virtual del instituto tecnisistemas. Como resultado, se identificó que las PPR-E 23-02599, 23-02595, 19-00219, y 05-00638 cuentan con los medios y la oportunidad de continuar con el proceso de formación académica, por el contrario, la PPR-E 32-01772 confirmó que por la disponibilidad de tiempo y la falta de conectividad a internet (a causa de la pandemia originada por el COVID 19), se vio obligado a suspender el proceso de formación académica. Por último, se continuó haciendo el seguimiento a las PPR-E 23-02604 y 15-01146 en cuanto al proceso que se debe realizar con relación a las pruebas TyT.

ARN AGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 31 de julio de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	8. Durante el mes de junio se estableció contacto telefónico con la líder del costurero de la memoria del centro de memoria paz y reconciliación en la ciudad de Bogotá, con quien se adelantó un proceso de entrevista, la cual fue grabada en un video que servirá como insumo para el desarrollo de la iniciativa territorial comunitaria que se está adelantando al interior del grupo territorial Cundinamarca-Boyacá-Casanare, en esta iniciativa participarán las poblaciones que se encuentran en la ruta de reintegración regular, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación, al igual se contara con la participación de personas que pertenecen a la población víctima del conflicto, y la población civil que manifieste su voluntad de participar.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	9. Actualmente no se tiene población asignada de la ruta regular. Sin embargo, durante el mes de junio se realizó el proceso de atención psicosocial de 16 personas en proceso de reintegración especial, lo cual corresponde al total de la población asignada, en este mes las atenciones psicosociales se adelantaron por medio de llamada telefónica debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, a continuación se relacionan los coda de las PPR-E con quien se trabajó durante este periodo: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, 32-00873, 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-01775, 32-00694 y 32-00876.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	10. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, aunque, se ha venido realizando el proceso de sensibilización en cuanto al apoyo económico para la reintegración a las personas asignadas de la ruta especial de justicia y paz, teniendo en cuenta los tiempos de culminación del proceso y el desarrollo de procesos de formación académica, formación para el trabajo y asistencia regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para el mes de junio del presente año. Cabe resaltar, que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos; sin dejar de lado, que los procesos de atención psicosocial se adelantaron de manera telefónica debido a la continencia del COVID 19, el registro de las mismas se realizó en planilla digital, aclarando que no cuentan con las firmas debido a la situación de emergencia sanitaria que se está experimentando a nivel mundial.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR. Igualmente, se desarrollaron los instrumentos de visita domiciliaria, encuesta de productividad y censo de familia dentro del marco del proceso de caracterización o actualización de información, de las siguientes PPR-E: 32-00876 y 23-02599, a quienes se les realizo puntualmente la actualización del censo de familiar. Por último, durante el mes de junio se aplicó el instrumento de las tics a las siguientes PPR-E 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, 32-00873, 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-01775, 32-00694 y 32-00876.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. Durante el presente periodo de informe se participó en las reuniones establecidas por el asesor de la ruta de justicia y paz la cual se llevó a cabo el día 9 de junio en horas de la mañana, el 11 de junio se participó en una reunión en la que se socializo la oportunidad que tuvieron algunas PPR-E de adelantar una jornada de subjetivación que se llevó a cabo los días 16 y 23 de junio. Los días 2, 16 y 19 de junio se participó en un grupo de trabajo de manera virtual en donde se abordaron diferentes aspectos relacionados con la iniciativa territorial comunitaria que se está desarrollando al interior del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá - Casanare, esto último, permitió encuadrar a los compañeros del grupo territorial que estarán apoyando la estrategia a lo largo de los municipios de Cundinamarca y Boyacá en donde se desarrollarán las actividades propuestas. El día 17 junio se participó en el primer foro ambiental "La pandemia como una oportunidad para renovar nuestra responsabilidad con el medio ambiente y la tierra".
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14. Durante el presente periodo de informe se organizaron los documentos que se deben entregar en el área de gestión documenta, los cuales corresponden al mes de junio, en donde se relacionaron las programaciones de las atenciones psicosociales de la población asignada, y el plan de trabajo de la PPR-E 05-00638.
15.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. El día 18 de junio se asistió a la reunión virtual que se estableció dentro del marco del estudio de caso que se preparó con los profesionales del equipo de justicia y paz y los analistas invitados de la universidad nacional de Colombia, este mismo día se hizo el apoyo a la profesional de comunicaciones del grupo territorial Cundinamarca – Boyacá - Casanare con él envió de un video, una foto y el consentimiento informado de una PPR-E que de manera voluntaria quiso apoyar la estrategia desarrollada por la ARN dentro del marco de la celebración por redes sociales del día del padre.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"